I. CONDICIONES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 547 DE 2023**
OBJETO	*"Contratar el servicio a distancia de soporte técnico, actualización, ampliación de licencias y mantenimiento para la plataforma de mesa de servicios DEXON SOFTWARE S.A."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**
	DEXON SOFTWARE S.A hoy DEXON SOFTWARE S.A.S. BIC
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($40.410.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHA DE INICIO:** 14 de julio de 2023 – Aprobación garantía
	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
SUPERVISORES	Supervisor anterior: Ricardo Ortiz Contento y William Martinez Camargo
	Supervisor actual: **ANGELICA MARITZA CALDERON**
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 18-44-101090673 ANEXO 0, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPEDIDA EL 07 DE JULIO DE 2023

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	10/07/2023	30/04/2024	$4.041.000,00
PAGO DE SALARIOS	10/07/2023	31/12/2026	$2.020.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2023	30/04/2024	$4.041.000,00

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y, por la otra, **LUIS BERNARDO CHICAIZA SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.648 en su calidad de Gerente y Representante legal de **DEXON SOFTWARE S.A.S. BIC (antes DEXON SOFTWARE S.A.)** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acordamos liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 547 de 2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que *"la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal"*, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Oficina de Contratación y la Oficina Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación No. M-2026-10304-022755 radicada en la Oficina de Contratación por DELTA el 14 de mayo de 2026 con alcance mediante memorando No. M-2026-10304-023023 del 15 de mayo de 2026, la supervisión solicitó la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 547 de 2023 y remite informe de cierre contractual del 12 de abril de 2024 dejando constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

"(...) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos **CERT 160/2026** de fecha 24 de abril de 2026, la coordinadora del GIT Tesorería de la Oficina Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica: *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el contrato de prestación de servicios **No. 547 DPS 2023**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **DEXON SOFTWARE S.A.S BIC** con **Nit 830.023.735** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al **RP 241023**:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	241023	311379323	2023-09-19	6.735.000,00	65.060,00	6.669.940,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
		311426423	2023-09-19	3.367.500,00	32.530,00	3.334.970,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
		356301023	2023-10-19	6.735.000,00	65.060,00	6.669.940,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
		397616523	2023-11-17	6.735.000,00	65.060,00	6.669.940,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
		438395423	2023-12-12	6.735.000,00	65.060,00	6.669.940,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
		448245223	2023-12-18	6.735.000,00	300.785,00	6.434.215,00	095000311	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
TOTAL PAGOS RP 241023				37.042.500,00	593.555,00	36.448.945,00		
TOTAL PAGOS CONTRATO 547 DPS 2023				37.042.500,00	593.555,00	36.448.945,00		

(...)"

Que, por su parte, la profesional especializada del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2026-20302-020287 del 30 de abril de 2026, informa que: *"Dando respuesta a la solicitud enviada mediante correo electrónico del 23 de abril de 2026, me permito informar con corte a la fecha de expedición de la presente certificación que el tercero relacionado a continuación no presenta saldos contables pendientes de legalizar y/o partidas por conciliar.*

NIT O CÉDULA	NOMBRE	CONTRATO	SALDO CONTABLE
830.023.735	DEXON SOFTWARE SAS	547 DPS 2023	0,00

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$40.410.000
Reducciones al Contrato	$0
Valor Liberado por prorrata del primer pago	$3.367.500
Valor Final del Contrato	$37.042.500

Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	$37.042.500
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado de Tesorería No. 160/2026)	$37.042.500
Reintegros efectuados por el Contratista	$0
Valor pendiente de pago al Contratista	$0
Valor No Ejecutado Ni desembolsado	$0

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando No. M-2026-10304-022755 de fecha 14 de mayo de 2026 con alcance mediante memorando No. M-2026-10304-023023 del 15 de mayo de 2026.
- Designación de supervisión mediante memorando No. M-2026-20100-021957 de fecha 11 de mayo de 2026.
- Informe de cierre contractual de fecha 12 de abril de 2024.
- Certificación contable mediante memorando No. M-2026-20302-020287 de fecha 30 de abril de 2026.
- Certificación de pagos de Tesorería No. 160/2026 de fecha 24 de abril de 2026.
- Expediente digital con la información soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 547 de 2023 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y **DEXON SOFTWARE S.A.S. BIC (antes DEXON SOFTWARE S.A.)**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024. Lo anterior sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan presentar con respecto a la garantía de salarios y prestaciones que se encuentra vigente.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 04 de junio del 2026.

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**,

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe de Oficina de Contratación

ANGELICA MARITZA CALDERON
supervisora

Por **LA CONTRATISTA,**

LUIS BERNARDO CHICAIZA SANDOVAL
Gerente y Representante legal
DEXON SOFTWARE S.A.S. BIC

Digitally signed by 8fa0e468-1885-448f-a842-8c8ff0f526c1
DN: CN=8fa0e468-1885-448f-a842-8c8ff0f526c1
Reason: I have reviewed this document
Location:
Date: 2026.06.03 00:01:29+02'00'
Foxit PDF Reader Version: 2026.1.1

Elaboró: Valentina Guio Barreto – Contratista GIT Post Contractual
Revisó: Jimena Aranguren Leguizamón – Coordinadora GIT Gestión Post Contractual